

RESOLUCION N° 14 JUNTA ELECTORAL-ISJ

San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 761-157770-S-2022 por el cual tramita la convocatoria a elecciones Vocales para el sector Activo y Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que el 01 de Noviembre de 2022 se oficializaron seis listas para el Sector Activo: Lista Verde, Lista Azul y Naranja, Blanca, Azul Grana, Bordo, Azul; y la misma cantidad para el Sector Pasivo, siendo identificadas como: Lista Verde, Lista Bordo, Lista Azul, Lista Azul y Blanco, Lista Rosa y Lista Violeta.

Que los actos proselitistas se han desarrollado con tranquilidad y respeto entre los distintos sectores.

Que en esta instancia del proceso eleccionario es preciso establecer la finalización de toda actividad electiva.

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas

JUNTA ELECTORAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

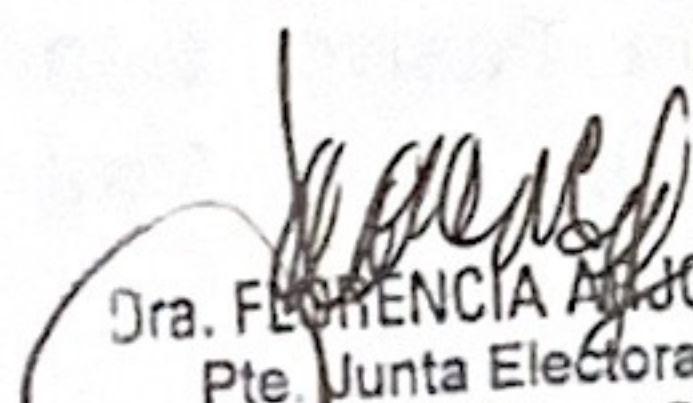
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Se declara la Veda Electoral a partir de las Hs. 08:00 del día 10 de Noviembre.

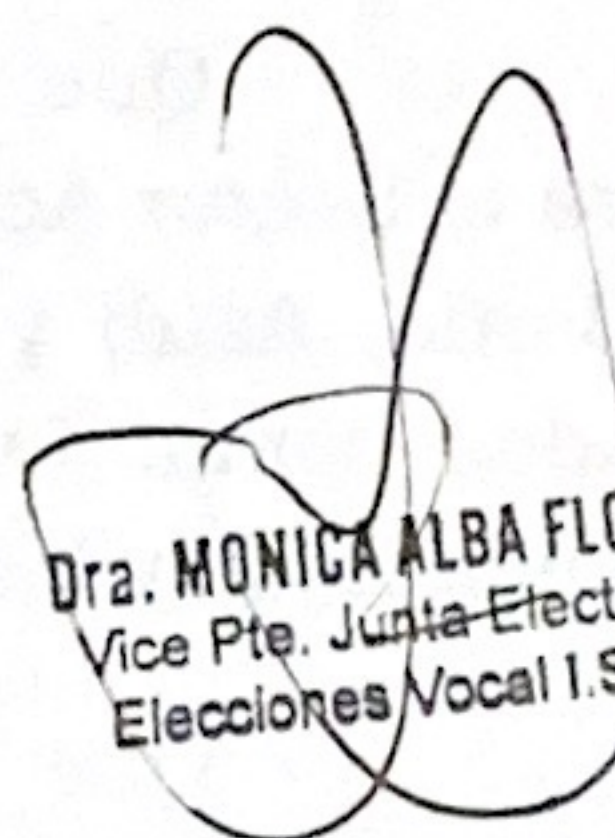
ARTICULO SEGUNDO.- Que se hara un chequeo minucioso de redes sociales y demas paginas abiertas al publico a los fines de constatar el cumplimiento efectivo de la veda declarada.

ARTICULO TERCERO.- En caso de infracciones al **Artículo Primero de esta Resolución N° 14**, y de acuerdo a lo advertido por la Cámara Nacional Electoral, se radicarán las denuncias penales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: TOMA DE CONOCIMIENTO; publique por donde corresponda.


Dra. FLORENCIA ARJONA
Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.




Dra. MONICA ALBA FLORES
Vice Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.